



## **NOTA SOBRE LOS EFECTOS DEL RD COVID-19 SOBRE LA SUSPENSIÓN DE PLAZOS DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN TRAMITADOS POR PUERTOS DE LAS ILLES BALEARS**

Atendiendo a la Disposición Adicional Tercera del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 (BOE núm. 67 de 14/03/2020), quedan suspendidos los términos y los plazos para la tramitación de los procedimientos de contratación tramitados por Puertos de las Illes Balears.

Asimismo, en las licitaciones en las que el plazo de presentación de ofertas esté abierto, queda suspendido dicho plazo, el cual se reanudará el día que pierda vigencia el citado Real Decreto o, en su caso, las prórrogas del mismo. Cuando esto ocurra, se publicará la nueva fecha de finalización del plazo para presentar ofertas.